

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, Dieciocho (18) de noviembre de 2020

Procede el despacho a impartir la etapa siguiente dentro del proceso EJECUTIVO seguido por CENTRAL DE INVERSIONES S.A. contra ADALBERTO HINOJOSA CARRILLO Y OTRO. RAD. 20001-31-03-002-2009-00012-00, en consecuencia,

Reconózcase personería jurídica a la doctora MARIA JOSE MURILLO CASALLINS, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez